SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
SOLICITUD DE SERVICIOS

Fecha:	06 de septiembre de 2024
Solicitante:	Jairo Alonso Reatiga González
Área o Dependencia:	Coordinación de Formación Profesional Integral
Objeto:	SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA EL CASINO DEL INTERNADO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contado a partir del inicio establecido en la plataforma SECOP II, sin exceder la vigencia de 2024.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que, al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

En alineación con la ley 1955 de 2019, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto y, que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula: la productividad de las empresas, la generación de ingresos; el aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones, la integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, la calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral y la incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Este objetivo es una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026.

El compromiso para la presente vigencia es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11 Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo, entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."

En el Centro de Atención al Sector Agropecuario (CASA) de Piedecuesta, Santander, se encuentra la sede Aguas Calientes, ubicada en el municipio de El Playón, Santander. Esta sede ofrece a los aprendices matriculados en programas agrícolas, pecuarios y ambientales la posibilidad de acceder al apoyo socioeconómico del internado, asignando cupos a los aprendices como un mecanismo para facilitar el acceso a la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la normativa vigente.

Existen circunstancias que dificultan que los aprendices convivan con sus familias y, al mismo tiempo, realicen el proceso de formación, tales como la excesiva distancia entre el centro de formación y sus hogares, la falta de medios de transporte, y condiciones geográficas complejas, entre otras; circunstancias que se presentan principalmente en el entorno rural.

Enmarcado en la misión del SENA, se adopta el plan nacional integral de Bienestar para los aprendices mediante la Resolución 1-01399 de 2021, que contempla el programa de apoyos socioeconómicos relacionados con la asignación de cupos en el internado-centro de convivencia. Esto tiene como objetivo promover el desarrollo social, humano y técnico de los aprendices, orientándolos hacia la excelencia y asegurando su permanencia en el proceso formativo. Así mismo, la Resolución N° 68-01664 se refiere a la adjudicación de cupos en el internado.

El servicio de internado incluye, además del hospedaje, la alimentación diaria de los aprendices, que comprende desayuno, almuerzo, cena y refrigerios. Por esta razón, es de interés inmediato asegurar el suministro de gas para la preparación de los alimentos y garantizar la permanencia de los aprendices. Para realizar estas actividades, se utilizan dos cocinas con capacidad para siete fogones cada una, operadas por cuatro contratistas del casino, quienes preparan diariamente el menú de alimentación.
El carácter misional del SENA es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral, con el fin de integrarlos en actividades productivas. La sede Aguas Calientes en El Playón, Santander, es un centro de convivencia destinado a ejecutar gratuitamente la Formación Profesional Integral.

La Administración, encabezada por la Subdirección y el equipo de contratación, debe velar por el suministro continuo de GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PROPANO RECARGUE DE TANQUE para la operación del casino durante todo el año 2024.

Para el SENA es conveniente realizar la contratación del GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PROPANO RECARGUE DE TANQUE, ya que es esencial para atender la Formación Profesional Integral de los aprendices del Centro de Convivencia. Esto implica proporcionarles tres raciones diarias de alimentos, garantizando así su nutrición y bienestar. Los diferentes grupos de aprendices en la sede Aguas Calientes ejecutan y validan resultados de aprendizaje en diversas unidades productivas del sector agropecuario, que incluyen unidades pecuarias (ganadería, avicultura, porcinos, piscicultura, apicultura) y unidades agrícolas (cítricos, cacao, plátano y otras variedades de productos).

El suministro de GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PROPANO RECARGUE DE TANQUE es fundamental para el funcionamiento del casino de aprendices, donde se preparan diariamente las comidas necesarias para sustentar a esta población educativa durante su formación. Este suministro no solo apoya la continuidad y efectividad de los programas educativos, sino que también asegura un ambiente adecuado para el desarrollo social y técnico de los aprendices, alineado con la misión del SENA de invertir en el crecimiento integral de los trabajadores colombianos.

Es necesario adquirir este bien por cuanto hay que operar el CASINO de Aprendices y Administrativos y este producto no está dentro de la producción de centro para cubrir esta necesidad.

FIRMA DEL SOLICITANTE:

JAIRO ALONSO REATIGA GONZÁLEZ

CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES / SERVICIOS CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

NOMBRE RESPONSABLE: **N/A**
CARGO: ALMACÉN

FIRMA RESPONSABLE: N/A

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ___ INEXISTENTE: ___ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: _X_

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.09.11 13:01:25 -05'00'

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR (E) C.A.S.A.

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Fecha: 2024.09.11 13:01:33 -05'00'

ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Subdirector (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Revisó: Jhan Marco Castillo Reyes / Abogado Contratista SENA C.A.S.A.
Abogado Especialista en Contratación Estatal – U. Externado de Colombia.

Proyectó: Jeinith Paola Beleño Trujillo / Profesional Apoyo Contratación
Contratista SENA C.A.S.A.